



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 126-2022-ATU/PE

Lima, 30 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N° D-000218-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Nota N° D-000328-2022-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 228-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 04 de enero de 2022, se designó a la señora Carmen Meiling Kcomt Rivero, en el cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración – OA de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la OA de la ATU, cargo considerado de confianza, por lo que resulta necesario adoptar las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de las labores inherentes a dicho cargo;

Que, con Informe N° D-000218-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 28 de junio de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que es necesario designar temporalmente en el cargo de Jefa de la OA de la ATU, a la señora Carmen Meiling Kcomt Rivero, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/la titular;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/06/2022 11:42:19-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/06/2022 16:19:09-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ CASTIBLANCO Ana
Melba FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/06/2022 13:06:57-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 1 de julio de 2022, a la señora **CARMEN MEILING KCOMT RIVERO**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **CARMEN MEILING KCOMT RIVERO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU